

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de gimnasia rítmica

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP2439_2
Estado	BOE
Publicación	RD 43/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Realizar operaciones de organización y gestión de eventos y competiciones de gimnasia rítmica, colaborando con otros técnicos y bajo la supervisión de la persona responsable siguiendo las directrices marcadas en la entidad y en la programación de referencia, para divulgar su práctica y asegurar su desarrollo.
- IC1.1** La información sobre los eventos y competiciones en gimnasia rítmica se obtiene consultando fuentes específicas (normativas propuestas por la entidad organizadora), para participar en su organización.
- IC1.2** Las operaciones de organización y gestión de eventos, y competiciones de gimnasia rítmica (instalaciones, recursos humanos, medios materiales, entre otros) se realizan conforme a las directrices marcadas en la entidad, bajo la supervisión de un técnico superior, para contribuir a la consecución de los objetivos marcados en la programación de referencia.
- IC1.3** La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, en función del rol asignado y bajo la supervisión de la persona responsable para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

- EC2** Realizar operaciones en eventos y competiciones de iniciación deportiva en gimnasia rítmica, colaborando con otros técnicos, determinando aspectos operativos y organizativos, atendiendo a criterios de accesibilidad, para su desarrollo.
- IC2.1** La documentación para la organización y participación en el evento o la competición de iniciación deportiva en gimnasia rítmica, se identifica, comunicándola a los gimnastas, asistentes o espectadores, para adecuar la conducta de los mismos.
- IC2.2** Los eventos y competiciones se controlan asistiendo en funciones de arbitraje y dirección de torneos conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por la persona responsable para colaborar en el desarrollo de la actividad.
- IC2.3** La dotación de la instalación y el material auxiliar se revisa siguiendo las directrices recibidas por la persona responsable y atendiendo a criterios de accesibilidad, para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y las características de las gimnastas y las normas de la entidad.
- IC2.4** Las normas del evento o la competición de iniciación deportiva en gimnasia rítmica, se comunican a todos los interesados, colaborando en su aplicación para adecuar la conducta de sus gimnastas.
- IC2.5** Las técnicas de motivación se utilizan siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de la persona responsable, para implicar a todas las gimnastas.
- IC2.6** Las técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicas y exhibiciones, se manejan durante el desarrollo del evento para implicar al público asistente, sin que interfieran en la práctica del deporte.
- IC2.7** Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en gimnasia rítmica se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.
- EC3** Acompañar a las gimnastas seleccionadas en competiciones de iniciación deportiva en gimnasia rítmica, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y bajo la supervisión de un superior técnico.
- IC3.1** Las acciones de acompañamiento durante la competición de iniciación deportiva en gimnasia rítmica, se ejecutan adaptándolas a las características de las gimnastas, para asegurar la participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y propiciar un ambiente motivante y cordial entre ellos.

- IC3.2** Las gimnastas se seleccionan siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de un superior técnico para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- IC3.3** Los objetivos de la competición de iniciación deportiva en gimnasia rítmica y los criterios de selección se comunican a los interesados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, para asegurar la comprensión por parte de la/el gimnasta.
- IC3.4** Los documentos, licencias e inscripciones vinculadas al evento se tramitan en tiempo y forma, para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- IC3.5** Las labores de acompañamiento a gimnastas relacionadas con el desplazamiento, y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de un superior técnico, para colaborar en la seguridad de las gimnastas.
- IC3.6** Las técnicas e instrumentos de registro de datos para la valoración de la participación de la/del gimnasta en competiciones de iniciación deportiva en gimnasia rítmica, se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Monitores de iniciación deportiva en Gimnasia Rítmica

Auxiliares de control de competiciones de Gimnasia Rítmica

Medios de producción

Pabellón deportivo o sala de gimnasia con altura suficiente, equipada para la práctica de gimnasia rítmica.

Medios y sistemas de comunicación. Equipos informáticos con software específico de aplicación. Medios y equipos de oficina. Materiales y equipos para el arbitraje.

Información utilizada o generada

Clasificaciones y estadísticas de las competiciones. Resultados e informes del proceso de valoración. Elaboración de rankings deportivos. Programación y normativas de eventos y competiciones. Manuales y reglamentos deportivos de gimnasia rítmica. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de las eventos y competiciones. Bibliografía especializada. Fichas de control e informes. Normativa vinculada al desempeño de la actividad. Normativa aplicable de Protección de datos. Documentación de control, fichas y listados. Protocolos de seguridad.